



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓ		
EXPEDIENT E-70020-2024-000018-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 1a MODIFICACIÓ TRANSFERÈNCIA DE CRÈDIT CAP I A CAP. II		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 26 de febrero de 2024, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 1ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo II del referido Presupuesto vigente.

2.- En el presente ejercicio presupuestario, se necesita crédito para hacer frente a los gastos más urgentes de la programación de la temporada concretamente el concierto Classic Pop de 4 de Mayo y el Ciclo de Jazz Internacional del Palau. Por todo ello, el crédito existente tanto en las aplicaciones presupuestarias como en la bolsa de vinculación jurídica es insuficiente.

3.- Estos importes se corresponden con los créditos previstos, inicialmente, en el presupuesto de este Organismo Autónomo, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 20 de diciembre de 2023, así como a su relación de puestos de trabajo aprobada al efecto, y a los siguientes puestos de trabajo, durante el tiempo y por los importes que se detallan a continuación:

ECONOMIAS 1-1-2024 A 29-2-2024		
LLOCS DE TREBALL DE NATURALES LABORAL	SOU	COMPLEMENT LLOC

1/6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: 4+sn AzBA vtOW +Nr9 1K7U snFp 9mM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COORD.PRODUC. MUSICAL	1.294,60	1.888,65
T. A.G.	1.294,60	1.888,65
ARQUITECTE	1.294,60	1.888,65
TÈCNIC. MITJÀ GESTIÓ	1.119,41	1.944,11
COORDINADOR CONGRESSOS	1.119,41	1.944,11
SEC.TEC.DIREC.	840,49	2.218,64
TEC.AUXILIAR COORDINACIO	840,49	2.038,98
ADMINISTRATIVO	840,49	1.849,94
2 OFIC.TEC.ESCENARIO	699,52	1.505,75
SUB.ENC.MANTEMIENTO	699,52	1.921,40
ENCARGADO ESCENARIO	699,52	1.921,40
AUX.ADTV0	699,52	1.460,74
AUX.PRODUC. MUSICAL	699,52	1.460,74
5 OFIC.CIUDADANIA	699,52	1.466,46
10 OFIC.CIUDADANIA 1/2 JORNADA	349,76	733,23
2 OFICIAL TAQUILLER/A	699,52	1.466,46
OFIC.MANTENIMENT	699,52	1.505,75
OFIC.SERVEIS GENERALS	699,52	1.340,79
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.000	130.05
TOTAL	45.268,98 €	91.763,14 €
3 VIOLINES	1.294,60	2.307,60
2 VIOLAS	1.294,60	2.307,60
1 VIOLONCELO	1.294,60	2.307,60
1 CONTRABAJO	1.294,60	2.307,60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



1TROMBON	1.294,60	2.307,60
1 PERCUSION	1.294,60	2.307,60
1 ORDENANZA ORQUESTA	640,25	1.445,22
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	130.001	130.05
TOTAL	24.583,30 €	44.427,24 €
IMPORTE TOTAL		206.042,66 €

4.- Se propone una "Modificación de Créditos" del tipo "Transferencia de créditos", del Capítulo I al Capítulo II, con el detalle siguiente:

ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	206.042,66.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.268,98.-€
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.583,30.-€
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	136.190,38.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, siendo del tipo “Transferencias de Crédito”, en tanto que consiste en una modificación de los presupuestos de gastos que, sin alterar la cuantía total de este, traslada el importe parcial del crédito disponible de una aplicación a otra.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“La transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) *No afectarán a los créditos ampliables.*
- b) *No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- c) *No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.*
- d) *No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*
- e) *No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal...”*

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2024/0/330/130.000 “Retribuciones Laboral Palau”; 2024/0/330/130.001 “Retribuciones Laboral Orquesta” y 2024/0/330/130.005 “Complemento puesto trabajo” todas ellas del Capitulo I que se proponen minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



constituyen un crédito incorporado como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

La aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” que se propone incrementar, no ha sido objeto de minoración a consecuencia de otras transferencias.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capítulo I por importe de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (206.042,66.-€)** no produce detrimento del servicio, por lo que, al tratarse de créditos de gastos de personal, se podrán realizar las actuaciones pertinentes porque los créditos que resultan necesarios en las mencionadas aplicaciones del Capítulo I “Gastos de Personal” durante el presente ejercicio presupuestario no sean insuficientes mediante su oportuno incremento a consecuencia otras transferencias, todo esto en conformidad con lo dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

III.- El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 8ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

IV.- De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de crédito, deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud del que se dispone en la Base 11ª de las de ejecución de los Presupuestos del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª Modificació de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2024, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo II, en concreto en la aplicación presupuestaria 2024/0/330/227.09 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau” por un importe total de **DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (206.042,66.-€)**, con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/227.09	"Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau"	206.042,66.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2024/0/330/130.000	"Retribuciones Laboral Palau"	45.268,98.-€
2024/0/330/130.001	"Retribuciones Laboral Orquesta"	24.583,30.-€
2024/0/330/130.005	"Complemento puesto de trabajo"	136.190,38.-€
	TOTAL	206.042,66.-€

SEGUNDO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	14/03/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	15/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883